Naciones Unidas S/PRST/2013/11



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7011ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 25 de julio de 2013, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “La situación en la región de los Grandes Lagos”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reitera su apoyo al cumplimiento de los compromisos asumidos con arreglo al Marco de Paz, Seguridad y Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región (“Marco PSC”), que es esencial para lograr una paz y una seguridad duraderas en la región oriental de la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito a este respecto las medidas adoptadas hasta el momento por los signatarios y garantes del Marco PSC, en particular la celebración de la primera reunión “11+4” del Mecanismo de Supervisión Regional del Marco PSC, en Addis Abeba el 26 de mayo de 2013, y las dos primeras reuniones del Comité de Apoyo Técnico, celebradas en Nairobi el 24 de junio y 22 de julio de 2013, cuyo objetivo era avanzar en el establecimiento de puntos de referencia para evaluar la aplicación del Marco PSC por todos los signatarios. En este contexto, el Consejo de Seguridad espera con interés la cumbre de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (CIRGL), que tendrá lugar el 31 de julio en Nairobi, para seguir examinando la evolución de la situación en la región, incluidos los progresos en la aplicación del Marco PSC. El Consejo de Seguridad alienta a las Naciones Unidas, la Unión Africana, la CIRGL y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes a que continúen actuando de consuno, con la participación sostenida y el apoyo de la comunidad internacional, con miras a la aplicación del Marco PSC.

El Consejo de Seguridad exhorta a la República Democrática del Congo y a los países de la región a que cumplan sin demora, plenamente y de buena fe sus respectivos compromisos con arreglo al Marco PSC. El Consejo de Seguridad pide a la República Democrática del Congo que continúe y amplíe la reforma del sector de seguridad, consolide la autoridad del Estado, haga progresos en la descentralización, y promueva el programa de reconciliación, tolerancia y democratización. El Consejo de Seguridad exhorta a todos los países de la región a respetar la soberanía y la integridad territorial de los países vecinos, no interferir en los asuntos internos de los países vecinos, no

13-40831 (S) 250713 250713





dar cobijo a las personas acusadas de haber cometido violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos o a personas incluidas en las listas relativas al régimen de sanciones de las Naciones Unidas, y promover la rendición de cuentas. El Consejo de Seguridad pide a todos los países de la región que no toleren ni presten ningún tipo de asistencia o apoyo a los grupos armados.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el establecimiento de un mecanismo nacional de supervisión por el presidente Joseph Kabila de la República Democrática del Congo, con arreglo al Marco PSC y la resolución 2098 (2013), y exhorta al Presidente de la República Democrática del Congo a que garantice la transparencia y la inclusión en este mecanismo. El Consejo de Seguridad pide al Gobierno de la República Democrática del Congo que cumpla sin demora su compromiso relativo a la reforma del sector de la seguridad, en particular mediante la elaboración y la aplicación de un plan de reforma integral del ejército y la policía y la formación de una “fuerza de reacción rápida” bien entrenada, adecuadamente equipada y responsable, capaz de asumir las responsabilidades de la Brigada de Intervención de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO). En este contexto, el Consejo de Seguridad reafirma el papel de liderazgo del Representante Especial del Secretario General en la coordinación del apoyo a la reforma del sector de seguridad que prestan los asociados internacionales y bilaterales y el sistema de las Naciones Unidas, y la función que desempeña en la prestación de asistencia al Gobierno de la República Democrática del Congo para que cumpla sus compromisos con arreglo al Marco PSC. El Consejo de Seguridad reitera también que el Gobierno de la República Democrática del Congo es el principal responsable de la seguridad, la protección de la población civil, la promoción y protección de los derechos humanos, la reconciliación nacional, la consolidación de la paz y el desarrollo en el país.

El Consejo de Seguridad reitera su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Democrática del Congo así como el compromiso de todos los países de la región de respetar plenamente los principios de no injerencia, buena vecindad y cooperación regional.

El Consejo de Seguridad encomia la visita conjunta realizada por el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, y el presidente del Grupo del Banco Mundial, Jim Yong Kim, en compañía de la Enviada Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, Mary Robinson, a la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda, del 22 hasta el 24 mayo de 2013 en apoyo del Marco PSC, y acoge con satisfacción el anuncio hecho por el Banco Mundial de conceder fondos previstos por valor de mil millones de dólares para proyectos de desarrollo en la región de los Grandes Lagos con el fin de recuperar los medios de vida para reducir la vulnerabilidad de la población de la región y revitalizar y ampliar la actividad económica transfronteriza. En este sentido, el Consejo de Seguridad alienta a las instituciones multilaterales y los asociados bilaterales a que apoyen los objetivos del Marco PSC y subraya la importancia de obtener prontamente dividendos de la paz concretos.

El Consejo de Seguridad encomia las gestiones diplomáticas personales del Secretario General y reitera su firme apoyo a su Enviada Especial, la Sra. Mary Robinson. El Consejo de Seguridad alienta a la Enviada Especial, Mary Robinson, a que, en coordinación y con el apoyo adecuado del Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo, siga dirigiendo, coordinando y evaluando el cumplimiento de los compromisos nacionales y regionales con arreglo al Marco PSC, incluso mediante la elaboración de criterios de referencia y medidas de seguimiento adecuadas que se presentarían para su aprobación en la próxima reunión del Mecanismo Regional de Supervisión "11+4", que se celebrará durante la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 2013. El Consejo elogia además los esfuerzos de la Sra. Robinson por incluir a las mujeres y a la sociedad civil en la aplicación del Marco PSC y por promover la participación plena y efectiva de las mujeres en la resolución del conflicto y la consolidación de la paz, en particular mediante la aplicación de un plan de acción subregional para la aplicación de la resolución 1325 (2000). En este sentido, acoge con beneplácito la Conferencia Regional sobre la Mujer, la Paz, la Seguridad y el Desarrollo, celebrada en Bujumbura del 9 al 11 de julio de 2013.

El Consejo de Seguridad condena los nuevos ataques perpetrados del 20 al 22 mayo de 2013 y el 14 de julio 2013 por el grupo rebelde "Movimiento 23 de marzo" (M23) en la zona de Mutaho, en las proximidades de Goma, en violación de las resoluciones 2076 (2012) y 2098 (2013), que causaron bajas civiles y desplazamientos, y socavaron los esfuerzos regionales e internacionales destinados a resolver pacíficamente y de forma permanente la crisis en la región oriental de la República Democrática del Congo. El Consejo de Seguridad reitera su enérgica condena a la presencia continua del M23 en las inmediaciones de Goma y sus intentos de establecer una administración paralela ilegítima en Kivu del Norte, y exige que el M23 se disuelva y desarme completamente.

El Consejo de Seguridad toma nota de que centenares de combatientes del M23, incluidas personas que figuran en la lista con arreglo al régimen de sanciones de las Naciones Unidas relativo a la República Democrática del Congo, huyeron de la República Democrática del Congo a Rwanda el 18 de marzo de 2013. El Consejo de Seguridad observa con aprecio las medidas iniciales adoptadas con celeridad por el Gobierno de Rwanda para hacer frente a esta situación y alienta a ese Gobierno a que siga colaborando con las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales pertinentes a fin de garantizar que esos combatientes sean desmovilizados de forma permanente y sean tratados de conformidad con el derecho internacional aplicable, prestando especial atención a las mujeres y los niños.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por el aumento de la actividad de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) en el este de la República Democrática del Congo, en particular por los informes sobre los ataques realizados por las FDLR en territorio rwandés, y exige que las FDLR se disuelvan y desarmen completamente.

El Consejo de Seguridad condena también los nuevos ataques cometidos en Kamango por las Fuerzas Democráticas Aliadas/Ejército Nacional para la Liberación de Uganda el 11 de julio 2013 contra las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC), y el 14 de julio de 2013 contra las fuerzas de la MONUSCO a lo largo del eje Muba-Kamango, que han convertido en refugiados a unos 66.000 congoleños y han causado bajas tanto en la FARDC como en la MONUSCO.

El Consejo de Seguridad exige que el M23, las FDLR, el ADF-NALU, el Mayi Mayi Kata-Katanga y todos los demás grupos armados pongan fin de inmediato a todas las formas de violencia, incluidas la violencia sexual y la violencia por razón de género, al reclutamiento y la utilización de niños, las actividades desestabilizadoras, las violaciones de los derechos humanos, las violaciones del derecho internacional humanitario, y los intentos de socavar o sustituir al Gobierno de la República Democrática del Congo. El Consejo de Seguridad hace hincapié en que todos los autores de esos abusos y violaciones deben rendir cuentas de sus actos. El Consejo de Seguridad exige además que los miembros de todos los grupos armados se desmovilicen y depongan las armas de inmediato y con carácter permanente, y pide que se restablezca la autoridad estatal del Gobierno de la República Democrática del Congo en la región oriental del país. Asimismo, condena enérgicamente el reclutamiento a gran escala y la utilización de niños por los grupos armados. El Consejo destaca el renovado compromiso de todos los países de la región de no tolerar los grupos armados ni prestarles asistencia o apoyo de ningún tipo.

El Consejo de Seguridad condena los incidentes generalizados de violencia sexual y violencia de género en la República Democrática del Congo y destaca la importancia de adoptar medidas eficaces para responder a tales actos y prevenirlos. Recuerda además que la violación y otras formas de violencia sexual en los conflictos armados constituyen crímenes de guerra, y pide que se investigue y se enjuicie a los responsables para poner fin a la impunidad por esos delitos.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por la crisis humanitaria en curso, incluidos los 2,6 millones de desplazados internos y los 6,4 millones de personas que necesitan asistencia alimentaria y ayuda agrícola de emergencia, e insta encarecidamente a todas las partes a facilitar el acceso inmediato, seguro y sin trabas a fin de que la asistencia humanitaria pueda llegar completa y a tiempo a todos los civiles que necesitan ayuda con urgencia, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y los principios rectores de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria. El Consejo de Seguridad expresa además su preocupación por los más de 500.000 refugiados de la República Democrática del Congo que se encuentran en los países vecinos, y exhorta a todos los Estados de la región a que trabajen con miras a instaurar un entorno pacífico que permita, llegado el momento, el regreso voluntario de los refugiados a la República Democrática del Congo, con el apoyo, según proceda, del ACNUR. El Consejo de Seguridad elogia, en este sentido, el apoyo prestado por los países vecinos a los refugiados de la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad condena las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas por miembros de las FARDC, incluidas las violaciones masivas cometidas en Minova el 24 de noviembre de 2012, y exhorta al Gobierno de la República Democrática del Congo a que capture rápidamente a los responsables de esas violaciones, independientemente de su rango militar. El Consejo de Seguridad exhorta además al Gobierno de la República Democrática del Congo a poner en marcha mejores mecanismos de investigación y establecer mecanismos jurídicos más eficaces en sus fuerzas de seguridad.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por las denuncias de presunto maltrato de los detenidos del M23 y la profanación de cadáveres de combatientes del M23 por parte de miembros de las FARDC. El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción las medidas adoptadas por las fuerzas armadas congoleñas y la MONUSCO con el fin de investigar estas denuncias y llevar ante la justicia a los autores de esos actos, que constituyen violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. El Consejo de Seguridad toma nota de las medidas adoptadas por la MONUSCO para examinar el apoyo que presta a las unidades de las FARDC, sospechosas de haber estado involucradas en esos incidentes, de conformidad con la política de diligencia debida en materia de derechos humanos.

El Consejo de Seguridad exhorta además al Gobierno de la República Democrática del Congo a que siga aplicando su plan de acción para prevenir y poner fin al reclutamiento y la utilización de niños, así como para prevenir y poner fin a todos los actos de violencia sexual contra los niños por las FARDC.

El Consejo de Seguridad alienta a la Enviada Especial, Sra. Mary Robinson, a que, sobre la base del Marco PSC, siga dirigiendo un proceso político amplio que incluya a todos los interesados pertinentes a fin de abordar las causas subyacentes del conflicto y asegurar que los responsables de violaciones de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario rindan cuentas de sus actos y no sean elegibles para integrarse en las fuerzas de seguridad del Estado.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la contribución de la MONUSCO a un enfoque amplio para abordar la situación de seguridad en la República Democrática del Congo y alienta la rápida finalización del despliegue de la Brigada de Intervención de la MONUSCO. El Consejo de Seguridad reconoce el compromiso de todos los países que aportan contingentes a la MONUSCO de cumplir toda la gama de funciones previstas en el mandato de la misión de protección de los civiles, incluidas las funciones asignadas a la Brigada de Intervención, de conformidad con la resolución 2098 (2013).

El Consejo de Seguridad reconoce los considerables sacrificios hechos por la MONUSCO y los países que aportan contingentes y expresa su aprecio por sus esfuerzos destinados a promover la paz y la estabilidad en la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad condena todas las amenazas o los ataques contra las fuerzas de paz y hace hincapié en que los responsables de tales amenazas o ataques deben rendir cuentas de sus actos. A este respecto, el Consejo de Seguridad recuerda su intención de examinar sanciones selectivas adicionales, de acuerdo con los criterios establecidos en los párrafos 3 y 4 de la resolución 2078 (2012), y su decisión de aplicar las sanciones a las personas y entidades que planifiquen o patrocinen ataques contra las fuerzas de paz de la MONUSCO o participen en ellos.”